

Núm.	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida
019/99	Boli's Spanish Books. Canadá	a) Ferias internacionales	525.000
022/99	Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada	b) Material de difusión	200.000
023/99	Marcial Pons Abejer	b) Material de difusión	2.800.000
025/99	Librería Náutica Robinson. Ignacio Uranga Gómez	a) Ferias internacionales	200.000
		b) Material de difusión	200.000
			400.000
026/99	Grialibros, Sociedad Limitada	a) Ferias internacionales	600.000
		b) Material de difusión	400.000
			1.000.000
027/99	Ediciones Desnivel, Sociedad Limitada	a) Ferias internacionales	100.000
		b) Material de difusión	420.000
			520.000
028/99	S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	b) Material de difusión	1.900.000
030/99	Dykinson, Sociedad Limitada	b) Material de difusión	215.000
031/99	Wanceulen Editorial y Librería Deportiva, Sociedad Limitada	b) Material de difusión	200.000
034/99	Libros Reyes. Ángel Martí Nasarre de Letona	b) Material de difusión	95.000
035/99	Editorial Toxosoutos, Sociedad Limitada	a) Ferias internacionales	250.000
		b) Material de difusión	350.000
			600.000
036/99	Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada	b) Material de difusión	1.365.000
037/99	Libros Certeza. José Vicente Zalaya Giménez	b) Material de difusión	250.000
038/99	Editorial Galaxia, Sociedad Anónima	a) Ferias internacionales	265.000
		b) Material de difusión	300.000
			565.000
041/99	Librería Hispanoamericana, S.A. (HISPAMER). Managua	a) Ferias internacionales	500.000
		b) Material de difusión	600.000
			1.100.000
042/99	Ibercultura GmbH	a) Ferias internacionales	400.000
		b) Material de difusión	500.000
			900.000
044/99	Aconcagua Libros, Sociedad Limitada	b) Material de difusión	500.000
			40.000.000
	Total		

17489 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores en la de 15 de enero de 1999, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de becas de formación, dentro de las acciones de movilidad de Investigadores y Tecnólogos (acciones MIT), en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Padecido error en la citada Resolución de 15 de enero de 1999, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1999, página 6341, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «La financiación de las becas correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (aplicación presupuestaria 18.08.542A.780) y, en su caso, de las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.», debe decir: « La financiación de las becas correrá a cargo del Programa de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad de Profesorado y Personal Investigador (aplicación presupuestaria 18.07.541A.781) y, en su caso, de las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.»

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Jorge Fernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

17490 ORDEN de 12 de julio de 1999 por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 1997-98.

Con el fin de distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios, por Orden de 1 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) se hizo pública la convocatoria de Premios Nacionales de Fin de Carrera, destinados a quienes los hubieran concluido en el curso académico 1997-98.

De acuerdo con el artículo séptimo de dicha Orden, se constituirá un Jurado de Selección que elevará al Ministro de Educación y Cultura propuesta de concesión de los premios.

Por todo ello y, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección mencionado, he dispuesto:

Primero.—Conceder 72 primeros premios, 65 segundos y 54 terceros, respectivamente a los alumnos que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con indicación de los estudios cursados y de la Universidad a la que pertenecen.

Segundo.—Conceder 54 menciones especiales, con efectos exclusivamente académicos, a los alumnos que se relacionan asimismo en el anexo I.

Tercero.—Publicar la relación de alumnos participantes que han resultado excluidos por no reunir alguno de los requisitos de la convocatoria en el anexo II a la presente Orden, así como los que no han resultado seleccionados en el anexo III.

Cuarto.—El importe total de los premios concedidos asciende a la cantidad de 71.350.000 pesetas que se hará efectiva con cargo a la aplicación